COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 16.7.2025
COM(2025) 573 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

Previsión a largo plazo de las futuras entradas y salidas del presupuesto de la UE (2026-2034)

Índice

1. Introducción 2

2. Previsión de las salidas del presupuesto de la UE para 2026-2034 3

2.1. Pago en relación con los compromisos del MFP 2028-2034 4

2.2. Pagos en relación con los compromisos del MFP 2021-2027 5

2.3. Pagos para el cumplimiento de los compromisos pendientes de liquidación efectuados antes de 2021 7

2.4. Liberación de créditos 7

2.5. Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (NextGenerationEU) 8

2.6. Evolución del importe de los compromisos pendientes de liquidación 8

3. Previsiones de entradas del presupuesto de la UE 2026–2034 9

3.1. Fuentes de ingresos 9

4. Conclusiones 11

Anexo II – Resultados de las previsiones 13

Cuadro 1.1 – Previsiones a largo plazo de las salidas futuras del MFP durante 2026-2034 13

Cuadro 1.2 – Créditos de pago en relación con los créditos de compromiso del MFP 2021-2027 15

Cuadro 1.3 – Créditos de pago para la finalización de los compromisos anteriores a 2021 17

Cuadro 1.4 — Créditos de pago para afrontar los compromisos del período 2028-2034 18

Cuadro 2 – Previsión de liberaciones de créditos para 2026-2027 19

Cuadro 3 – Previsiones a largo plazo de las salidas de NextGenerationEU 20

Cuadro 4 – Variación del total de compromisos pendientes de liquidación (RAL) de 2026 a 2034 21

Cuadro 5 – Previsiones a largo plazo de las futuras entradas del presupuesto de la UE durante el período 2026-2030 22

Cuadro 6 – Previsiones a largo plazo de las futuras entradas del presupuesto de la UE durante el MFP 2028-203424

1. Introducción

El presente informe[i] incluye las proyecciones de las entradas y salidas del presupuesto de la UE para los próximos cinco años, de conformidad con el artículo 253, apartado 1, letra c), del Reglamento Financiero[ii]. Esta quinta edición[iii] prevé los ingresos y gastos derivados del marco financiero plurianual (MFP) 2021-2027[iv], NextGenerationEU[v] y para el periodo 2028-2034[vi] sobre la base de la propuesta de la Comisión para el próximo MFP[vii].

Las previsiones diferencian entre el importe pendiente de liquidación para el período 2026-2030, sobre la base de la legislación en vigor, y la propuesta de la Comisión para 2028-2034 para el MFP y la Decisión sobre los recursos propios[1].

Con respecto a los ingresos, la previsión hasta 2027 se basa en el sistema actual de ingresos de la Decisión sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea[viii]. Las previsiones de ingresos también tienen en cuenta el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica[ix] (en lo sucesivo, «Acuerdo de Retirada»).

Las previsiones de pagos en 2026 y 2027 se basan en los límites máximos de gastos revisados (ajuste técnico del MFP para 2026)[x] y en los créditos de compromiso incluidos en la programación financiera que acompañan al proyecto de presupuesto para 2026[xi], que incorpora los ajustes específicos para programas previstos en el artículo 5 del Reglamento del marco financiero plurianual[xii] (Reglamento del MFP)[xiii], así como la reutilización de la liberación de créditos con arreglo al artículo 15, apartado 3, del Reglamento Financiero.

Se incluye la revisión intermedia del MFP 2021-2027. El acuerdo dio lugar a un refuerzo neto del límite máximo de gasto para compromisos por valor de 3 400 millones EUR, junto con cambios en las asignaciones globales en virtud del artículo 5 del Reglamento del MFP y del artículo 15, apartado 3, del Reglamento Financiero[xiv], así como refuerzos de los instrumentos especiales. Por lo que se refiere a los límites máximos de pago, la revisión intermedia del MFP permite ajustar el límite máximo de 2026 con el importe equivalente a las cantidades no utilizadas en 2025 si es indispensable para satisfacer las necesidades financieras con el fin de evitar el riesgo de retrasos.

La revisión intermedia de la política de cohesión ofrece varias flexibilidades e incentivos financieros para que los Estados miembros reprogramen voluntariamente sus recursos de cohesión de acuerdo con las prioridades en los ámbitos de la competitividad, la defensa, la vivienda asequible, la resiliencia hídrica y la transición energética. Estos incentivos podrían acelerar la ejecución de los proyectos.

Además, el Reglamento sobre la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP)[xv] ofrece flexibilidades para las prioridades dedicadas a STEP en los programas de cohesión. El plazo para la presentación de la última solicitud de pago intermedio para el último ejercicio contable del período 2014-2020 se ha prorrogado hasta el 31 de julio de 2025.

Esta previsión también prevé pagos en todos los programas en el marco de NextGenerationEU. Este gasto, adicional al gasto del MFP, se financia con los ingresos procedentes de operaciones de empréstito en los mercados de capitales.

[1] COM(2025) 574 final

2. Previsión de las salidas del presupuesto de la UE para 2026-2034

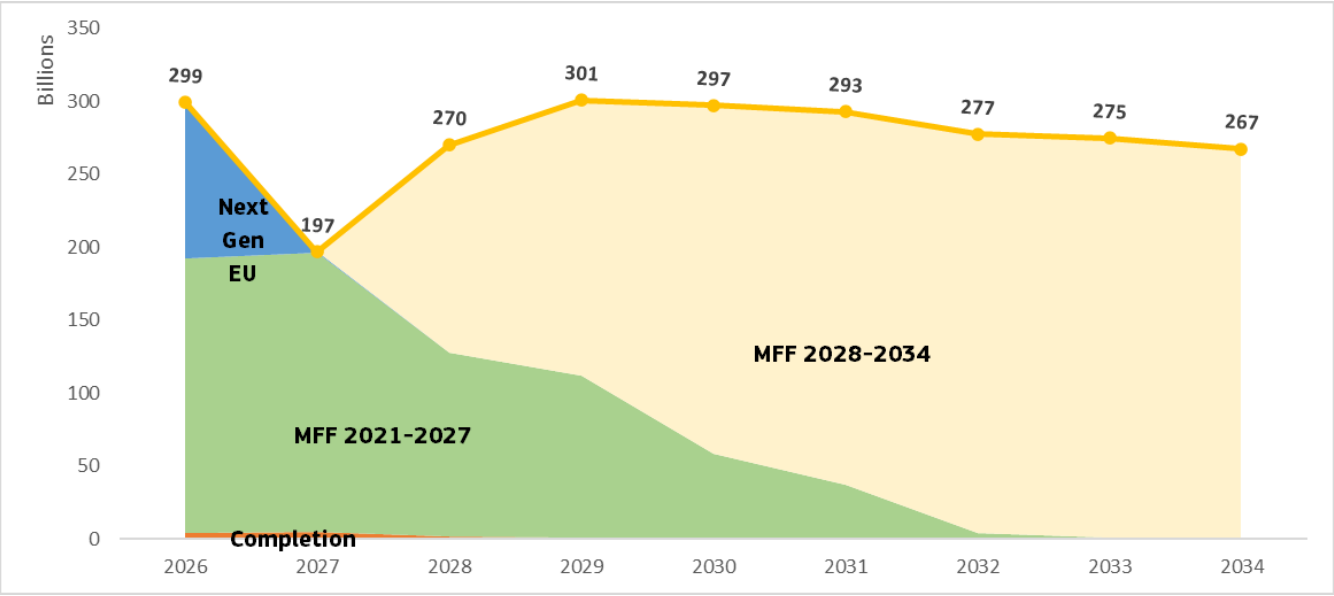
Durante el período 2026-2034, los pagos se estiman en 2 375 000 millones EUR. La media anual estimada de salidas del presupuesto de la UE es de 263 000 millones EUR.

Se componen de:

- Pagos correspondientes a compromisos pendientes derivados del MFP anteriores a 2021-2027 estimados en 13 400 millones EUR;
- Pagos correspondientes a compromisos contraídos en el MFP 2021-2027, que se abonan en parte en 2026-2027 y en parte en el contexto del MFP 2028-2034, estimados en un total de 714 000 millones EUR;
- Pagos de ayudas no reembolsables de NextGenerationEU[xvi] estimados en un total de 107 000 millones EUR.
- Los pagos correspondientes a compromisos para el MFP 2028-2034 se estiman en un total de 1 642 000 millones EUR.

Para el período 2021-2027, las previsiones incluyen los ajustes específicos del programa basados en el artículo 5 del Reglamento MFP modificado en la revisión intermedia del MFP — con un impacto global de 10 200 millones EUR (a precios de 2018) para todo el período — y la reutilización de las liberaciones de créditos con arreglo al artículo 15, apartado 3, del Reglamento Financiero para el año 2027.

Gráfico1– Previsiones de pagos por categoría



Los pagos correspondientes a compromisos pendientes derivados de MFP anteriores a 2021-2027 se estiman en una media de 1 900 millones EUR para 2026-2034. Se espera que disminuyan y se eliminen gradualmente a más tardar a finales de 2031.

Los pagos correspondientes a compromisos contraídos en el marco del MFP 2021-2027 ascienden a una media de 89 300 millones EUR, de los cuales 190 000 millones EUR en 2026-2027 y 56 000 millones EUR después de 2027. Las previsiones muestran un aumento de los pagos hacia el final de este MFP, con un máximo en 2027, seguido de una disminución hacia la segunda mitad del siguiente MFP. Esto es coherente con los patrones de ejecución anteriores a medida que los programas alcanzan su velocidad de crucero. Se espera que los pagos de NextGenerationEU finalicen en 2026.

De acuerdo con la propuesta de la Comisión, los pagos correspondientes a los compromisos contraídos en el marco del MFP 2028-2034 ascienden, por término medio, a 235 000 millones EUR, con un total de hasta 1 642 000 millones EUR a lo largo del período. Se espera que alcance su máximo en una fase temprana del MFP, ya que la eliminación progresiva de los MFP anteriores se solapa con los nuevos pagos, que se producen antes que en los períodos de programación anteriores.

El margen no asignado dentro de los techos de pago para 2026 se estima en 18 600 millones EUR y en 3 200 millones EUR en 2027. Este margen es la diferencia entre el techo de pagos (según el último ajuste técnico del MFP) y la previsión de pagos para programas e instrumentos que entran dentro de los límites máximos del MFP.

Los márgenes pueden ser positivos (es decir, los pagos previstos son inferiores al límite máximo de pagos) o negativos (es decir, los pagos previstos superan el límite máximo). Esto se debe a que el límite máximo de pagos en este MFP es equilibrado a lo largo de los años (en términos reales), mientras que los gastos, en particular la política de cohesión, varían. El Instrumento de Margen Único [artículo 11, apartado 1, letra b), del Reglamento del MFP] permite ajustar el límite máximo de los pagos a lo largo del tiempo, y los importes no gastados en un año aumentan los futuros límites máximos. Por lo tanto, los márgenes anteriores a 2026 elevan los límites máximos en 2026-2027, dentro de los límites establecidos por el artículo 11, apartados 3 y 3 *bis*, del Reglamento del MFP. Teniendo en cuenta estos ajustes, así como los 2 600 millones EUR de la aplicación del artículo 5 del Reglamento del MFP, se prevé que el límite máximo de pagos para 2021-2027 sea suficiente para cubrir todos los pagos previstos. El riesgo de retrasos anormales en los pagos es limitado, aunque el margen disponible por debajo del límite máximo de pagos es muy limitado en 2027.

Se prevé que el límite máximo de créditos de pago para el próximo MFP tenga en cuenta las necesidades de pagos estimadas.

2.1. Pago en relación con los compromisos del MFP 2028-2034

Los pagos en el MFP 2028-2034 se estiman en 1 644 000 millones EUR a lo largo del período, lo que cubre el 80% del MFP.

Rúbrica 1 - Cohesión económica, social y territorial, agricultura, prosperidad rural y marítima y seguridad

El principal motor del perfil de pagos en el MFP 2028-2034 serán los planes de colaboración nacional y regional. Los pagos incluidos en la Rúbrica 1 ascienden a 965 000 millones EUR. La previsión de pagos se basa en los parámetros establecidos en el acto jurídico sectorial.

A partir de 2028, la UE debe iniciar el reembolso de la deuda emitida en el marco de NextGenerationEU. Para el MFP 2028-2034, la Comisión propone un importe fijo de 24 000 millones EUR anuales a precios corrientes para el

reembolso de los intereses y el capital de la ayuda no reembolsable proporcionada en el marco de NextGenerationEU. Esto supone un coste total de 168 000 millones EUR durante el período 2028-2034. El importe fijo se calcula considerando los costes de intereses a tipos a plazo con un colchón de seguridad para tener en cuenta la incertidumbre de los tipos de interés. Si los tipos de interés resultan inferiores a lo estimado, se prevé que el reembolso del capital mantenga en todo momento la renta anual fija. Este enfoque garantiza la plena previsibilidad de la planificación presupuestaria y de las contribuciones de los Estados miembros al presupuesto para esta rúbrica. Aísla el reembolso de la volatilidad del mercado y ofrece una reducción constante y previsible de los pasivos derivados de NextGenerationEU, de conformidad con el artículo 5, apartado 2, de la Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo.

Rúbrica 2 - Competitividad, prosperidad y seguridad

Los pagos incluidos en la Rúbrica 2 ascienden a 424 000 millones EUR. Los pagos corresponden principalmente a Horizonte Europa y al Fondo Europeo de Competitividad.

Rúbrica 3 - Una Europa global

Los pagos previstos en la Rúbrica 3 ascienden a 135 000 millones EUR. Los pagos corresponden principalmente a una Europa global.

2.2. Pagos en relación con los compromisos del MFP 2021-2027

La política de cohesión y la política agrícola común (PAC) representan más de la mitad de los pagos previstos derivados del MFP 2021-2027. Las previsiones de pagos a largo plazo corresponden en gran medida a la ejecución de estas dos políticas.

Subrúbrica 2a – Política de cohesión

El proyecto de presupuesto para 2026 se sitúa por encima del escenario central de las previsiones del año pasado[xvii], ya que la ejecución de la política de cohesión está repuntando en comparación con el valor de referencia histórico del período 2014-2020. Sin embargo, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo de Cohesión y el Fondo Social Europeo Plus siguen estando, incluso agregados, por debajo del perfil histórico. Se prevé que a finales de 2026, los pagos para la política de cohesión estén por debajo del nivel del MFP anterior (34 % en el MFP 2014-2020 frente al 26 % actual). Esto refleja el retraso en la aprobación de los programas, los esfuerzos de las autoridades nacionales para finalizar los programas del período 2014-2020, los ajustes sucesivos y la ejecución de NextGenerationEU.

Teniendo en cuenta la información más reciente sobre la ejecución, se prevé que los Estados miembros aceleren la ejecución en 2026 en comparación con 2025 para reducir el riesgo de liberación automática de créditos. A este fin, se supone que la presentación de solicitudes de pago supere el perfil histórico en 2027 y alcance la velocidad de crucero en 2028 y 2029. Se espera que el importe pendiente de liquidación restante a finales de 2029 se pague en proporciones iguales en 2030 y 2031.

La revisión intermedia de la política de cohesión ofrece a los Estados miembros la oportunidad de beneficiarse de una prefinanciación única y de una mayor cofinanciación de la UE mediante la reorientación de los recursos del período 2021-2027 hacia las nuevas prioridades de la Unión en los ámbitos de la competitividad, la defensa, la vivienda asequible, la resiliencia hídrica y la transición energética. Las modificaciones de los programas correspondientes deben presentarse antes de finales de 2025 a fin de permitir el pago de prefinanciación adicional

en 2026, con un impacto presupuestario neto previsto de 4 100 millones EUR. La previsión supone que cualquier efecto de la revisión, tal como propone la Comisión, se integraría dentro de los límites máximos de pago para 2027, y forma parte de la hipótesis general de que los Estados miembros gestionarán los pagos para evitar las liberaciones de créditos.

Tras la adopción del Reglamento STEP en marzo de 2024, 6 Estados miembros programaron de nuevo los recursos STEP ya en 2024. En total, hasta finales de diciembre de 2024 se habían adoptado 29 modificaciones de los programas de la política de cohesión, lo que corresponde a 5 900 millones EUR (FEDER, FTJ y FSE +)[xviii]. Sobre esta base, la prefinanciación se estima en 1 770 millones EUR (el 30 % del importe total de STEP). En consonancia con la base jurídica aplicable, también se pagó un 30 % de prefinanciación con cargo a la asignación total del FTJ utilizando recursos de NextGenerationEU (5 900 millones EUR pagados en 2024). En 2025, 5 Estados miembros reprogramaron los recursos STEP. En total, a finales de marzo de 2025 se habían adoptado 9 modificaciones de los programas, lo que corresponde a 400 millones EUR. Sobre esta base, la prefinanciación adicional abonada en 2025 asciende a 120 millones EUR (el 30 % del importe de las prioridades específicas de STEP).

Rúbrica 3 – Política agrícola común (PAC) y Fondo de Transición Justa

Las previsiones de pagos para el primer pilar de la PAC, los gastos relacionados con el mercado y los pagos directos ascienden a 81 000 millones EUR durante el período 2026-2027.

La aplicación del segundo pilar en el marco de los planes estratégicos de la PAC, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), comenzó en 2023. Las disposiciones transitorias que prorrogaron los programas de 2014-2020 hasta 2022 permitieron la continuación de su ejecución hasta 2025 con arreglo a la norma n+3, es decir, acordar un año más para completar los pagos en comparación con las normas de la programación de la PAC 2023-2027.

Las previsiones de pagos derivadas del MFP 2021-2027 incluyen los pagos de los planes de la PAC 2023-2027, así como los relacionados con la prórroga de los programas de desarrollo rural a 2021 y 2022 que se completarán de aquí a 2027 (véase el apartado 2.3. - Pagos de los compromisos anteriores a 2021). La previsión también tiene en cuenta las transferencias entre pilares de la política agrícola común comunicadas por los Estados miembros[xix], que se tradujeron en una transferencia neta de 2 600 millones EUR del primer pilar (FEAGA) al segundo (Feader) para los años 2025-2027. Este importe de transferencia podría cambiar, ya que los Estados miembros pueden revisar su solicitud de transferencia hasta el 31 de agosto de 2025.

Se espera que la ejecución de los planes de la PAC 2023-2027 adquiera impulso en 2025 y 2026 y que alcance una velocidad de crucero en 2028 y 2029, con pagos más pequeños en 2030 y el cierre previsto para 2031. Se espera que los programas operativos de desarrollo rural para 2014-2022 finalicen en 2027 y que muy pocos pagos se abonen en 2026 y 2027. La mayoría de los pagos intermedios se abonarán en 2025.

En el caso del Fondo de Transición Justa, se esperan los primeros pagos sustanciales dentro de los límites máximos del MFP en 2026. La prefinanciación relacionada con STEP en el marco de NextGenerationEU ya se abonó en 2024 y se esperan pagos adicionales para 2025 también con cargo a la financiación de NextGenerationEU. A partir de 2027, los Estados miembros solo podrían utilizar los pagos financiados a través del MFP.

Otros

En el caso del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (IRUE), los importes para 2026 y 2027 reflejan la propuesta de proyecto de presupuesto y la programación financiera que la acompaña, respectivamente.

La Reserva para Ucrania, un instrumento especial que moviliza ayudas no reembolsables por encima de los límites máximos de gasto del MFP, queda fuera del ámbito de aplicación de esta previsión.

2.3. Pagos para el cumplimiento de los compromisos pendientes de liquidación efectuados antes de 2021

Los pagos de los compromisos pendientes hechos antes de 2021 se estiman en 13 400 millones EUR para el período 2026-2031.

Política de cohesión

La mayoría de los pagos en relación con los compromisos anteriores a 2021 se refieren a la política de cohesión, y están próximos a su vencimiento. Las previsiones se basan en las últimas previsiones de los Estados miembros (enero de 2025) y en la información sobre la ejecución sobre el terreno. A raíz de los cambios propuestos en STEP, el plazo para la presentación de la solicitud final de pago intermedio para el último ejercicio contable se amplió en doce meses, hasta el 31 de julio de 2025. Sin embargo, se esperan pagos limitados de 2025 en adelante, habida cuenta del porcentaje de retención y la liquidación de la prefinanciación. No se han incluido créditos de pago en el proyecto de presupuesto para 2026.

Política agrícola común

La finalización de los programas operativos de desarrollo rural 2014-2022 está prevista para 2027.

Otros programas

La gran mayoría de los pagos pendientes para el resto del presupuesto se reparte entre la Rúbrica 1 («Mercado único, innovación y economía digital») y la Rúbrica 6 («Vecindad y resto del mundo»).

2.4. Liberación de créditos

Las previsiones de liberación de créditos derivadas de los programas de los MFP actuales y anteriores hasta finales de 2027 ascienden a 5 500 millones EUR. El aumento se debe principalmente a los programas de cohesión en el marco del actual MFP y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).

El MFP 2028-2034 propone cambios sustanciales en los modos de ejecución con vistas a simplificar y acelerar la aplicación. La Comisión espera que se asuman plenamente los compromisos propuestos para el próximo MFP. Por lo tanto, no se elabora ninguna previsión específica de liberación antes del inicio efectivo de los nuevos programas.

Subrúbrica 2a – Política de cohesión

Teniendo en cuenta las últimas previsiones disponibles de los Estados miembros, el riesgo de liberación de créditos para la finalización de los programas 2014-2020 ha disminuido en comparación con el informe del año pasado. En general, el riesgo de liberación de créditos a finales de 2027 se reduce gracias a la aceleración de la ejecución y a la prefinanciación adicional debida a la revisión intermedia de la política de cohesión.

Rúbrica 3 – Política agrícola común (PAC) y Fondo de Transición Justa

La previsión de liberaciones de créditos de los programas de desarrollo rural 2014-2022 se mantiene prácticamente estable en comparación con el año pasado. Se estima en 3 100 millones EUR, lo que representa alrededor del 2,4 % de la asignación total, una proporción comparable a la de los programas de desarrollo rural 2007-2013. Por lo que se refiere al calendario, se esperan liberaciones de créditos para finales de 2027, cuando se tramitarán la mayoría de los pagos de cierre. Esto se produce un año después de lo previsto en el informe del año pasado. Esta hipótesis parece más prudente dado el importante número de programas que deben gestionarse (más de 100).

En esta fase no está claro si habrá liberaciones de créditos en el marco de los planes estratégicos de la PAC 2023-2027. En su caso, se espera que estas tengan lugar en el momento del cierre (es decir, 2031).

Otros programas y rúbricas

En el caso de los programas gestionados directamente por la Comisión, la previsión de la liberación de créditos se basa en la información más reciente a nivel de proyecto. Al igual que en el informe anterior, las previsiones para las liberaciones relacionadas con los programas del MFP 2021-2027 se basan en los porcentajes de liberación de los programas anteriores. El año exacto de la liberación dependería del cierre de los proyectos y las medidas individuales y no se puede predecir con precisión.

2.5. Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (NextGenerationEU)

NextGenerationEU[xx] es un instrumento temporal de emergencia para la adopción de medidas de respuesta a las crisis, recuperación y resiliencia, tras la crisis de la COVID-19. El componente de apoyo no reembolsable constituye ingresos afectados externos para financiar las prioridades de reforma e inversión, en particular a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), y para reforzar una serie de programas que son fundamentales para la recuperación.

Todos los pagos en el marco de NextGenerationEU se concluirán a finales de 2026, excepto en el caso de los pequeños importes vinculados a los gastos administrativos. Las estimaciones de la ejecución prevista se elaboran por separado para cada programa (véase el cuadro X), sobre la base del proyecto de presupuesto para 2026. Solo se esperan pequeñas cantidades de liberaciones, principalmente para el Feader (400 millones EUR).

2.6. Evolución del importe de los compromisos pendientes de liquidación

Se espera que el nuevo MFP comience con unos compromisos pendientes de liquidación de 339 000 millones EUR, lo que, en comparación con las previsiones del año pasado (365 000 millones EUR), supone una disminución de 26 000 millones EUR. Este resultado se debe en parte a la aceleración de la cohesión, para la que, en virtud de la norma de liberación N+3, el pago se aplaza hacia el final del MFP y después del mismo. El importe pendiente de liquidación de NextGenerationEU se absorberá a finales de 2026 cuando tendrán que haberse completado todos los pagos, excepto los pequeños importes asociados con los gastos administrativos.

Las previsiones relativas al importe pendiente de liquidación derivadas de los MFP 2021-2027 y anteriores (excluido NextGenerationEU) disminuyen de 1,85% a 1,7% en 2027 en cuanto porcentaje de la RNB de la EU-27.

Los compromisos pendientes de liquidación a finales de 2034 se prevén en 331 000 millones EUR, es decir, el 1,3 % de la RNB de la EU-27. Se derivarán principalmente de los compromisos del nuevo MFP 2028-2034, ya que se

espera que los compromisos pendientes de liquidación por lo que se refiere a los compromisos anteriores a 2028 se liquiden en gran medida antes de 2033.

En tanto que porcentaje del MFP 2028-2034, los compromisos pendientes de liquidación a finales de 2034 representarán una quinta parte, lo que es inferior al mismo parámetro del MFP actual. Se espera que la nueva generación de programas se ejecute con mayor rapidez en comparación con los valores de referencia históricos, especialmente en relación con los gastos en régimen de gestión compartida.

3. Previsiones de entradas del presupuesto de la UE 2026–2034

Hasta 2027, las previsiones de ingresos se basan en el sistema de recursos propios en vigor, en virtud de la Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo. Los ingresos a partir de 2028 se prevén sobre la base del sistema propuesto por la Comisión con la propuesta de nueva Decisión sobre los recursos propios.

Las previsiones de ingresos se basan en las previsiones económicas de la primavera de 2025 de la Comisión y en las previsiones de crecimiento a largo plazo.

El presupuesto de la UE se financia con recursos propios y otros ingresos. Además, la Unión está facultada para contraer empréstitos para financiar NextGenerationEU, que se canalizan hacia el presupuesto a través de ingresos afectados externos. Las presentes previsiones se centran en los ingresos necesarios para financiar el gasto presupuestario en el MFP.

Los recursos propios necesarios para financiar el presupuesto se obtienen del cálculo del gasto total menos otros ingresos. Por consiguiente, la previsión de ingresos del presupuesto de la UE se basa en el principio de que los gastos deben equilibrarse con los ingresos; por lo tanto, el total de ingresos es igual al total de gastos.

Desde 2021, de conformidad con el Acuerdo de Retirada (parte V), el Reino Unido contribuye al presupuesto de la UE en relación con los compromisos pendientes de liquidación de los marcos financieros anteriores. La contribución del Reino Unido constituye «otros ingresos» en el presupuesto de la UE. Se eliminará progresivamente a medida que se liquiden los compromisos pendientes. Se supone que los ingresos diversos se mantendrán nominalmente constantes al nivel del proyecto de presupuesto de 2026.

Los recursos propios (contribuciones nacionales y derechos de aduana) representan la mayoría de los ingresos necesarios para financiar los gastos presupuestarios. El ciclo de gasto determina la evolución de las contribuciones nacionales durante el período de previsión. Los aumentos previstos hacia el final del MFP darán lugar a un aumento de las contribuciones nacionales en 2026-2027, lo que es coherente con los patrones históricos. En promedio, para el período 2026-2027, se prevé que las contribuciones nacionales ascenderán a 169 000 millones EUR al año o el 0,86 % de la renta nacional bruta de la UE.

3.1. Fuentes de ingresos

Se prevé que los recursos propios tradicionales (derechos de aduana) crezcan durante el período 2027-2034 al mismo tipo que la RNB a precios actuales de cada Estado miembro a partir del nivel de los derechos de aduana brutos previstos para el proyecto de presupuesto de 2026. A partir de 2028, se utilizan los parámetros de la nueva propuesta de Decisión sobre los Recursos Propios.

La previsión sobre los ingresos procedentes del recurso propio basado en el IVA se realizará partiendo de las bases IVA de cada uno de los Estados miembros incluidas en el proyecto de presupuesto de 2026. Se prevé que las bases del IVA crezcan durante el período 2027-2034 al mismo tipo que la RNB a precios corrientes.

La previsión sobre el recurso propio basado en los residuos de envases de plástico se realizará partiendo de los residuos de envases de plástico no reciclados incluidos en el proyecto de presupuesto para 2026. Se prevé que los correspondientes residuos de envases de plástico crezcan al mismo ritmo que la RNB a precios constantes durante el período 2027-2034. Se prevé que las tasas de reciclado converjan linealmente hacia el objetivo de reciclado de la UE del 55 %, que debe alcanzarse de aquí a 2030.

El recurso propio basado en la RNB de la UE-27 se calcula como la diferencia restante entre todos los demás recursos propios y otros ingresos, por una parte, y los gastos previstos, por otra. Los parámetros de los recursos propios especificados en la Decisión sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea determinan el porcentaje que los Estados miembros aportan al importe total de las contribuciones nacionales necesarias para equilibrar el presupuesto de la UE.

La propuesta de la Comisión de Decisión sobre los Recursos Propios incluye varios recursos propios adicionales, como se indica a continuación.

Las previsiones de ingresos para el recurso propio basado en el Régimen Europeo de Comercio de Derechos de Emisión (RCDE 1) se basan en un precio estimado del carbono de 88,33 EUR a precios de 2025. El número de derechos de emisión subastados se deriva de las disposiciones legales de la Directiva RCDE[2].

Por lo que se refiere al recurso propio basado en los residuos electrónicos, en primer lugar se calculan los residuos subyacentes de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) no recogidos en un Estado miembro en un año determinado. Se prevé que las tasas de recogida converjan linealmente hacia el objetivo de recogida de la UE del 65 % de aquí a 2034.

Se prevé que los ingresos procedentes del recurso propio del impuesto especial sobre el tabaco se basen en la Directiva relativa a los impuestos especiales sobre el tabaco y su propuesta de refundición.

Se prevé que los ingresos procedentes del recurso propio basados en el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (MAFC) asuman el mismo precio del carbono que con el RCDE 1.

Las proyecciones para el recurso corporativo para Europa (CORE) se basan en datos de empresas de 2023 de la base de datos Orbis. Se aplica una contribución anual a tanto alzado de todas las empresas que operan y venden en la UE, tal como se especifica en la propuesta de la Comisión de una nueva Decisión sobre los Recursos Propios.

Otros ingresos del presupuesto de la UE incluyen tradicionalmente las contribuciones del personal, los ingresos procedentes del funcionamiento administrativo de las instituciones, las contribuciones y restituciones en relación con los acuerdos y programas de la Unión, los intereses de demora y las multas, los ingresos procedentes de operaciones de empréstito y préstamo, los ingresos procedentes de tasas no afectadas a gastos específicos y los ingresos diversos, así como los excedentes de ejercicios anteriores. Dada su volatilidad intrínseca, la mayoría de esos componentes son difíciles de prever. Por lo tanto, se supone que el importe incluido en el proyecto de presupuesto de 2026 (es decir, 3 000 millones EUR) se mantendrá nominalmente constante durante el período de previsión.

[2] Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE del Consejo

A partir de 2021, además de las partidas mencionadas anteriormente, otros ingresos imputables al presupuesto de la UE incluyen la contribución del Reino Unido relacionada con los compromisos pendientes de liquidación de los que el Reino Unido es responsable, las obligaciones en materia de pensiones y otros componentes de la liquidación financiera, según se prevé en el Acuerdo de Retirada[3]. Esto también se refleja en la propuesta de financiación del proyecto de presupuesto para 2026.

La contribución del Reino Unido relacionada con los compromisos pendientes de liquidación a 31 de diciembre de 2020 se determina aplicando el porcentaje de financiación del Reino Unido a los pagos de RAL previstos para cada año del período 2026-2030. La contribución anual resultante tiene en cuenta las modalidades de pago establecidas en el artículo 148 del Acuerdo de Retirada.

La previsión de otros ingresos incluye la contribución del Reino Unido a los pasivos por pensiones de los miembros y los titulares de cargos públicos de alto nivel de la UE, tal como se especifica en el artículo 142, apartado 5, del Acuerdo de Retirada. La contribución del Reino Unido a las pensiones del personal (estimada en 333 millones EUR en el proyecto de presupuesto de 2026) entra en el presupuesto de la UE como ingresos afectados externos y, por lo tanto, no forma parte de las previsiones a largo plazo de otros ingresos.

Los recursos propios totales recaudados por la Unión podrán no superar, en un año dado, el límite máximo de recursos propios establecido en la Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo, fijado en el 1,40 % de la RNB de la EU-27, y se contempla un aumento temporal adicional del 0,6 % de la RNB de la UE para cubrir todos los pasivos de la Unión derivados del endeudamiento en los mercados de capitales para financiar NextGenerationEU.

Para el período 2028-2034, el límite máximo de los recursos propios establecido en la nueva propuesta de Decisión sobre los recursos propios se incrementa del siguiente modo:

- al 1,75 % por debajo del límite máximo permanente.
- al 0,6 % por debajo del límite máximo para cubrir todos los pasivos de la Unión derivados de los empréstitos en los mercados de capitales para financiar NextGenerationEU.
- al 0,25 % para el instrumento de crisis, en caso de activación.

4. Conclusiones

Las iniciativas presentadas para apoyar a los Estados miembros, terceros países y sectores específicos han acelerado los pagos en todos los programas presupuestarios. La mejora en la ejecución de los programas de la política de cohesión 2021-2027 hace disminuir los riesgos de liberación de créditos. Se supone que los Estados miembros harán lo necesario para evitar liberaciones de créditos, beneficiándose también de incentivos políticos, como los propuestos para la revisión intermedia de la política de cohesión. Para los próximos años, los Estados miembros tendrán que ejecutar los fondos NextGenerationEU de aquí a 2026.

[3] Todos los componentes de la contribución del Reino Unido se establecen en el artículo 148 del Acuerdo de Retirada. La previsión solo incluye componentes que son cuantificables en esta etapa, a saber, la contribución provisional del Reino Unido a la financiación de los pagos resultantes de los compromisos pendientes de liquidación antes de 2021 de los que el Reino Unido es responsable con arreglo al artículo 140 y los pasivos por pensiones especificados en el artículo 142, apartado 5, del Acuerdo de Retirada, así como los importes que la Unión debe al Reino Unido en virtud del artículo 145 (Comunidad Europea del Carbón y del Acero) y el artículo 146 (Inversión de la Unión en el FEI).

Se espera que los compromisos pendientes de liquidación al final del actual MFP disminuyan a 330 000 millones EUR. En el MFP 2028-2034, se espera que el nuevo modelo de aplicación de los programas en gestión compartida, junto con el objetivo de liberación de N+1, acelere la ejecución y reduzca sustancialmente los importes pendientes de liquidación al final del próximo MFP. En el caso de los demás programas, también se espera que las simplificaciones propuestas aceleren los pagos en comparación con las tendencias históricas, lo que también contribuiría a los compromisos pendientes de liquidación.

El límite máximo de los pagos del MFP sigue siendo suficiente para cubrir los pagos previstos hasta el final del actual MFP. En conjunto, el margen neto en 2026 es de 18 600 millones EUR y en 2027, incluidos los ajustes específicos del programa, se estima en 3 200 millones EUR.

En el MFP 2028-2034, el límite máximo de pagos propuesto por la Comisión sigue un perfil anticipado a partir del segundo año del MFP, impulsado principalmente por el perfil de pagos más acelerado para los planes de asociación nacionales y regionales en comparación con sus predecesores.

Los ingresos para financiar el presupuesto siguen el ciclo de gastos del MFP. Se espera que el paquete de nuevos recursos propios propuesto mantenga las contribuciones nacionales dentro de los límites conocidos.

Anexo II – Resultados de las previsiones

Todos los valores se expresan en miles de millones EUR a precios corrientes, a menos que se especifique lo contrario. Es posible que algunas cifras totales no cuadren debido al redondeo.

Cuadro 1.1 – Previsiones a largo plazo de las salidas futuras del MFP durante 2026-2034

Año	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	TOTAL
Techo de los créditos de compromiso	**182,9**	**186,2**	**269,5**	**282,9**	**283,1**	**290,4**	**294,1**	**285,4**	**279,7**	**2 353,9**
Techo de los créditos de pago	**201,2**	**195,2**	**270,0**	**300,7**	**297,1**	**292,8**	**277,4**	**274,7**	**267,5**	**2 379,1**
Además, ajuste de conformidad con el artículo 5 del Reglamento sobre el marco financiero plurianual (estimación para los ejercicios futuros)	*0,0*	*2,6*								
Créditos de compromiso (programados)*	**193,4**	**194,8**	**266,7**	**279,9**	**280,1**	**287,1**	**290,6**	**281,8**	**276,0**	**2 350,4**
Créditos de pago previstos**	**192,2**	**196,6**	**270,0**	**300,7**	**297,1**	**292,8**	**277,4**	**274,7**	**267,5**	**2 375,4**
*De los cuales, instrumentos especiales****	*6,5*	*0,1*								

** En consonancia con el proyecto de presupuesto para 2026, incluida la asignación de la Reserva para Ucrania y los créditos derivados del artículo 5 del Reglamento MFP y del artículo 15, apartado 3, del Reglamento Financiero y del artículo 15, apartado 3, del Reglamento Financiero.*

*** Incluye el nivel estimado de pagos para la Reserva para Ucrania únicamente en 2026.*

**** Los importes para instrumentos especiales cubren la Reserva de Solidaridad y para Ayudas de Emergencia, el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización, la Reserva de Adaptación al Brexit, la Reserva para Ucrania, el Instrumento para el EURI y el Instrumento de Flexibilidad. En los cuadros siguientes, los pagos relacionados con las movilizaciones del Instrumento de Flexibilidad y el Instrumento para el EURI se incluyen en las rúbricas respectivas. No se plantea ninguna hipótesis para el uso futuro de instrumentos especiales en 2028-2034.*

Cuadro 1.2 – Créditos de pago en relación con los créditos de compromiso del MFP 2021-2027

Rúbrica del MFP	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	Total
1 Mercado único, innovación y economía digital	**21,5**	**22,9**	**18,6**	**9,4**	**5,9**	**3,7**	**1,5**	**0,2**	**83,7**
2 Cohesión, resiliencia y valores	**73,6**	**74,3**	**70,9**	**70,4**	**37,7**	**23,2**	**0,8**	**0,1**	**351,0**
2.1. Cohesión económica, social y territorial	58,7	61,7	68,3	68,9	37,0	22,9	0,6	0,0	318,1
2.2. Resiliencia y valores	14,9	12,6	2,6	1,5	0,7	0,3	0,2	0,1	32,9
3 Recursos naturales y medio ambiente	**53,0**	**56,1**	**15,9**	**15,9**	**4,0**	**4,4**	**0,3**	**0,1**	**149,7**
3.1 Gastos en concepto de ayudas relacionadas con el mercado y pagos directos	40,5	40,5							81,0
3.2. Otros programas de recursos naturales y medio ambiente	12,5	15,6	15,9	15,9	4,0	4,4	0,3	0,1	68,7
4 Migración y gestión de las fronteras	**3,8**	**3,5**	**2,5**	**2,8**	**2,7**	**1,1**	**0,4**	**0,0**	**16,7**
5 Seguridad y defensa	**2,2**	**2,5**	**2,3**	**1,9**	**1,2**	**0,4**	**0,1**	**0,0**	**10,6**
6 Vecindad y resto del mundo	**15,5**	**18,3**	**15,3**	**10,5**	**6,1**	**3,2**	**1,3**	**0,2**	**70,3**
7 Administración pública europea	**13,5**	**13,9**							**27,4**
Al margen del MFP	**3,2**								**3,2**
Instrumentos especiales	**1,9**								**1,9**
Total	**188,1**	**191,5**	**125,5**	**110,9**	**57,5**	**36,0**	**4,2**	**0,5**	**714,4**

Cuadro 1.3 – Créditos de pago para la finalización de los compromisos anteriores a 2021

Rúbrica del MFP	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	Total
1 Mercado único, innovación y economía digital	**1,8**	**0,9**	**0,6**	**0,5**	**0,2**	**0,3**		**4,4**
2 Cohesión, resiliencia y valores	**1,0**	**0,4**	**0,0**	**0,0**				**1,4**
2.1. Cohesión económica, social y territorial	1,0	0,4						**1,4**
2.2. Resiliencia y valores			0,0	0,0				**0,0**
3 Recursos naturales y medio ambiente	**0,1**	**2,2**	**0,1**	**0,1**	**0,1**	**0,4**		**2,9**
3.1 Gastos en concepto de ayudas relacionadas con el mercado y pagos directos								0,0
3.2. Otros programas de recursos naturales y medio ambiente	0,1	2,2	0,1	0,1	0,1	0,4		**2,9**
4 Migración y gestión de las fronteras	**0,1**	**0,1**	**0,1**	**0,2**				**0,5**
5 Seguridad y defensa	**0,1**	**0,1**	**0,0**	**0,0**				**0,3**
6 Vecindad y resto del mundo	**1,0**	**1,3**	**1,1**	**0,3**	**0,1**	**0,1**		**3,9**
Total	**4,1**	**5,0**	**2,0**	**1,1**	**0,5**	**0,8**	**0,0**	**13,4**

Cuadro 1.4 — Créditos de pago para afrontar los compromisos del período 2028-2034

Rúbrica del MFP	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
1. Cohesión económica, social y territorial, agricultura, prosperidad rural y marítima y seguridad	**108,3**	**122,7**	**150,9**	**150,7**	**157,8**	**144,3**	**130,3**	**965,0**
2. Competitividad, prosperidad y seguridad	**14,8**	**40,6**	**57,4**	**68,8**	**73,1**	**82,9**	**86,2**	**423,7**
3. Una Europa global	**4,8**	**9,9**	**14,6**	**19,6**	**24,8**	**28,9**	**32,3**	**134,9**
4. Administración	**14,9**	**15,6**	**16,3**	**16,9**	**17,5**	**18,1**	**18,7**	**117,9**
Total	**142,8**	**188,8**	**239,1**	**256,0**	**273,2**	**274,2**	**267,5**	**1 641,5**

Cuadro 2 – Previsión de liberaciones de créditos para 2026-2027

Rúbrica del MFP	Finalización	MFP	Total
1 Mercado único, innovación y economía digital	0,5	0,5	**1,0**
2 Cohesión, Resiliencia y Valores	0,6	0,3	**1,0**
2.1. Cohesión económica, social y territorial	0,5	0,0	0,5
2.2. Resiliencia y valores	0,1	0,3	0,4
3 Recursos naturales y medio ambiente	3,2	0,1	**3,2**
3.2. Otros programas de recursos naturales y medio ambiente	3,2	0,1	3,2
4 Migración y gestión de las fronteras	0,0	0,2	**0,2**
5 Seguridad y defensa	0,0	0,0	**0,0**
6 Vecindad y resto del mundo	0,0	0,1	**0,1**
Total	**4,4**	**1,2**	**5,5**

Cuadro 3 – Previsiones a largo plazo de las salidas de NextGenerationEU

Programa	2026	2027	Total
Programa Horizonte Europa	0,2	0,0	0,2
Fondo InvestEU	1,2	0,0	1,2
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	0,0	0,0	0,0
Fondo Social Europeo (FSE)	0,0	0,0	0,0
Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia	100,4	0,0	100,4
Mecanismo de Protección Civil de la Unión (RescEU)	0,5	0,0	0,5
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader)	1,4	0,0	1,4
Fondo de Transición Justa	3,3	0,0	3,3
Total	**107,0**	**0,1**	**107,1**

Cuadro 4 – Variación del total de compromisos pendientes de liquidación (RAL) de 2026 a 2034

Fuente	RAL a principios de 2026 (estimado)*	Créditos de compromiso 2026–2034	Créditos de pago 2026–2034	Liberación de créditos 2026–2027	RAL a finales de 2034
MFP	355,9	2 350,4	2 368,8	5,5	331,9
NGEU	107,4	0,1	107,1	0,4	0,0
Total	**463,3**	**2 350,5**	**2 475,9**	**5,9**	**331,9**

** Los compromisos pendientes de liquidación a principios de 2025 excluyen importes generados a partir de otros ingresos (excepto NextGenerationEU) que no se incluyen en el cuadro.*

Cuadro 5 – Previsiones a largo plazo de las futuras entradas del presupuesto de la UE durante el período 2026-2030

ENTRADAS		2026	2027	2028	2029	2030	Total
Techo de los recursos propios en porcentaje de la renta nacional bruta de la UE		2,00 %	2,00 %	2,00 %	2,00 %	2,00 %	
Incluido un incremento temporal para NextGenerationEU		0,60 %	0,60 %	0,60 %	0,60 %	0,60 %	
Techo de los recursos propios expresado en miles de millones EUR*		385,2	398,1	411,1	424,6	437,8	
Incluido un incremento temporal para NextGenerationEU		111,5	115,6	119,4	123,3	127,4	
Importe neto de los recursos propios tradicionales**	**a**	**21,4**	**22,1**	**22,9**	**23,7**	**24,4**	**114,5**
Contribuciones nacionales	**b**	**167,4**	**171,2**	**101,5**	**85,6**	**30,9**	**556,6**
Incluido el recurso propio basado en el IVA		**24,8**	**25,6**	**26,4**	**27,3**	**28,1**	**132,1**
Recurso propio basado en los residuos de los envases de plástico		**6,8**	**6,8**	**6,8**	**6,7**	**6,7**	**33,8**
Recurso propio basado en la RNB		**135,8**	**138,8**	**68,3**	**51,6**	**-3,9*****	**390,6**
Total de los recursos propios	**c = a+b**	**188,7**	**193,3**	**124,42**	**109,3**	**55,4**	**671,1**

ENTRADAS		2026	2027	2028	2029	2030	Total
Incluidos recursos propios para financiar pasivos de NextGenerationEU****		8,02					
Otros ingresos (incluida la contribución provisional del Reino Unido)	**d**	**3,5**	**3,3**	**3,0**	**2,7**	**2,6**	**15,2**
TOTAL DE INGRESOS	**c+d**	**192,2**	**196,6**	**127,4**	**112,0**	**58,0**	**686,3**

** Techo de los recursos propios: calculado a partir de las previsiones económicas de la primavera de 2025 para la renta nacional bruta de la EU-27.*

*** Los recursos propios tradicionales se estiman sobre la base del porcentaje de retención del 25 % en concepto de gastos de recaudación.*

**** Para 2030, el importe de la RNB o recursos propios da lugar a un excedente que se devolverá a los Estados miembros.*

***** Para 2026 y 2027 sobre la base de la programación financiera actual.*

Cuadro 6 – Previsiones a largo plazo de las futuras entradas del presupuesto de la UE durante el MFP 2028-2034

ENTRADAS		2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	Total
Techo de los recursos propios en porcentaje de la renta nacional bruta de la UE*		2,35 %	2,35 %	2,35 %	2,35 %	2,35 %	2,35 %	2,35 %	
Techo de los recursos propios expresado en miles de millones EUR		483,1	498,9	514,4	530,2	546,3	562,7	579,5	
Recursos propios totales:	**a**	**266,7**	**297,7**	**294,1**	**289,9**	**274,5**	**271,8**	**264,3**	**1 959,0**
Incluido el importe neto de los recursos propios tradicionales**		34,5	35,7	36,8	38,0	39,2	40,4	41,6	266,3
El recurso propio basado en el IVA		26,6	27,5	28,3	29,2	30,1	31,0	31,9	204,4
Recurso propio basado en los residuos de los envases de plástico		9,3	9,5	9,7	9,9	10,1	10,3	10,5	69,2
Recurso propio basado en el régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea (RCDE 1)		8,8	11,7	11,3	13,0	11,7	10,3	8,8	75,6
Recurso propio basado en los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos		16,2	16,5	16,7	16,9	17,1	17,3	17,4	118,0
Recurso propio basado en los impuestos especiales sobre el tabaco (TEDOR)		13,0	12,7	12,4	12,8	12,5	12,2	12,7	88,3
Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (MAFC)		0,9	1,0	1,3	1,5	1,9	2,0	2,2	10,8
Recurso corporativo para Europa (CORE)		7,4	7,5	7,5	7,6	7,7	7,8	7,9	53,3
Recurso propio basado en la RNB		149,9	175,8	170,2	161,0	144,3	140,5	131,4	1 073,0

Otros ingresos [incluidas tasas y contribución provisional del Reino Unido, tasa del Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV)]	**b**	**3,3**	**3,0**	**2,9**	**2,9**	**2,9**	**2,9**	**3,1**	**21,1**
TOTAL DE INGRESOS	**c = a+b**	**270,0**	**300,7**	**297,1**	**292,8**	**277,4**	**274,7**	**267,5**	**1 980,1**

** Techo de los recursos propios: calculado a partir de las previsiones económicas de la primavera de 2025 para la renta nacional bruta de la EU-27.*
*** Los recursos propios tradicionales se estiman sobre la base del porcentaje de retención del 10 % en concepto de gastos de recaudación.*

[i] Habida cuenta de la próxima finalización del plazo para la presentación de las propuestas de la Comisión para el próximo paquete del MFP, no ha sido posible para el presente informe respetar el plazo previsto en el artículo 253, apartado 2, del Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509.

[ii] Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2024, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (versión refundida) (DO L, 2024/2509, 26.9.2024).

[iii] COM(2021) 343 de 30.6.2021. Esta es la primera edición del presente informe para el período del MFP 2021-2027.

[iv] Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093 del Consejo por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027 (DO L 433I de 22.12.2020, p. 11).

[v] Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19 (DO L 433I de 22.12.2020, p. 23) («NextGenerationEU»).

[vi] Salvo que se especifique lo contrario, todos los importes del informe se expresan a precios corrientes.

[vii] Reglamento [(UE, Euratom) 20XX/XXX * del Consejo COM(2025) 571] «

[viii] Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea y por la que se deroga la Decisión 2014/335/UE, Euratom (DO L 424 de 15.12.2020, p. 1).

[ix] DO C 66 I de 19.2.2019, p. 1.

[x] Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo: «Ajuste técnico del marco financiero plurianual para 2026 de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093 del Consejo por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027». COM(2025) 800 final.

[xi] Véase el Estado de previsiones de la Comisión Europea para el ejercicio financiero 2026. SEC(2025) 250.

[xii] Reglamento (UE, Euratom) 2024/765 del Consejo, de 29 de febrero de 2024, por el que se modifica el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093 por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027 (DO L, 2024/765, 29.2.2024).

[xiii] El artículo 5 del Reglamento MFP prevé una asignación adicional para créditos de compromiso y de pago destinada a una lista predefinida de programas, por un importe equivalente a determinados tipos de multas dentro de los importes máximos y mínimos prefijados.

[xiv] Declaración conjunta del Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre la reutilización de los fondos liberados en relación con el programa de investigación [C(2024) 1972] (DO C, C/2024/1972, 29.2.2024).

[xv] Reglamento (UE) 2024/795 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de febrero de 2024, por el que se crea la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP) y se modifican la Directiva 2003/87/CE y los Reglamentos (UE) 2021/1058, (UE) 2021/1056, (UE) 2021/1057, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 223/2014, (UE) 2021/1060, (UE) 2021/523, (UE) 2021/695, (UE) 2021/697 y (UE) 2021/241 (DO L, 2024/795, 29.2.2024).

[xvi] El importe se complementa con 20 000 millones EUR de subvenciones REPowerEU financiadas en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE) y 2 100 millones EUR en transferencias de la Reserva de Adaptación al *Brexit*.

[xvii] Informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo: «Previsiones a largo plazo de futuras entradas y salidas del presupuesto de la UE (2025-2029)». COM(2024) 276 final.

[xviii] El plazo para la presentación de información relacionada con STEP finalizó en marzo de 2025.

[xix] Los Estados miembros decidieron transferir fondos entre los pagos directos y el desarrollo rural. Los resultados se plasmaron en el Reglamento Delegado (UE) 2023/813 de la Comisión, de 8 de febrero de 2023.

[xx] La fecha de referencia para los datos de NextGenerationEU es el 16 de mayo de 2025.